

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 034 -2013 DE/ENAMM

Callao, 06 FEB. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 005-2013, de fecha 30 de enero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 0007-2013/CA, de fecha 06 de febrero de 2013, el Presidente del Consejo Académico eleva el acta conteniendo la propuesta de contratación de docentes, bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de los cursos "Operativa Aduanera" y "Derecho Marítimo", que se imparte para los alumnos de la XIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 9º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 19 de enero de 2013, la contratación del docente, bajo la modalidad de locación de servicios, para el desarrollo de la asignatura "Operativa Aduanera", con una duración de 36 horas académicas, comprendida



en la XIV Maestría de Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, según se señala a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA
Mgtr. Alexander LINO Galindo	Operativa Aduanera

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2013, la contratación del docente, bajo la modalidad de locación de servicios, para el desarrollo de la asignatura "Derecho Marítimo", con una duración de 36 horas académicas, comprendida en la XIV Maestría de Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, según se señala a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA
Mgtr. Guillermo BOURONCLE Calixto	Derecho Marítimo

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sección de Personal disponga el registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

